

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017)

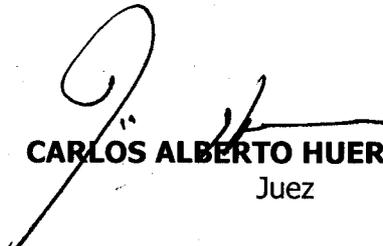
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIANA SUAREZ HERNANDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00154 00

Téngase en cuenta la justificación presentada por el apoderado judicial de la parte actora (fol. 87-88), por medio de la cual expone las razones de la insistencia a la audiencia inicial celebrada el 23 de marzo del año en curso, lo anterior, permite no dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 180¹ del C.P.A.C.A.

Por otro lado, se observa que tanto el apoderado de la parte actora como la apoderada de la entidad demandada, interpusieron recurso de apelación dentro del término legal contra la sentencia proferida el 23 de marzo de 2017, mediante escritos que obran a folios 38 a 92 y 93 a 102, respectivamente, en consecuencia, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 26 de mayo de 2017 a las 9:00 a.m., la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

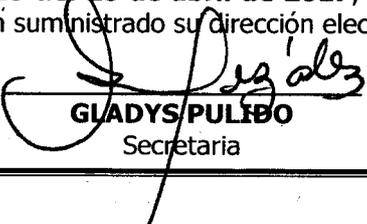

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 15 del 25 de abril de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO

Secretaria

¹ Artículo 180. Audiencia inicial. (...)

4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurre a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de